

AYUNTAMIENTO DE BARRADO

Pl. de España, 1 Tel. 927478046 www.barrado.es

10696 BARRADO (Cáceres)

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS/AS LOS/AS BAÑISTAS DENTRO DEL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

- El césped solo se pisará con calzado adecuado.
- No se podrá introducir envases de cristal de bebidas.
- Hay que ducharse antes de introducirse a la piscina
- No saltar a la piscina
- Cuidar todas las instalaciones y jardines
- No introducir en el agua balones ni colchonetas
- No jugar con balones en el recinto de la piscina ni correr molestando a los demás bañistas.
- Los menores deben ir acompañados de una persona mayor que se responsabilice de sus actos
- En bien de todos, esmerarse en la limpieza y buen uso de todas las instalaciones.

El no respetar estas normas o las indicaciones de los encargados/as será motivo para que le sea anulado el BONO al infractor/a y en su caso ser sancionado./a.

Barrado, 03 de julio de 2023

LA Alcaldesa-Presidenta.-

Fdo.: María Sonia Llorente Fagúndez

